

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 835,

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

21 OCT 2022

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Daniela Flores, Directora Jardín Viñitas del Palomar	Actividad Cultural Aniversario Jardín Infantil Viñitas del Palomar
2	Copiapó	Danny Arturo Cancino Castro, Carabineros de Chile Oficina Comunitaria	Competencia de Ciclismo en Ruta y Cicletada familiar
3	Copiapó	Daan Ramirez, Presidente Junta de Vecinos Santa Elvira	1era Feria de emprendimiento Vecinal de Santa Elvira
4	Chañaral	Guillermo Silva Sandoval, Centro de Formación Técnica Atacama	1era Feria Vocacional y Laboral Centro de Formación Técnica Atacama
5	Diego de Almagro	Ana Mayega Navarro, IM Diego de Almagro.	Realización Actividad puestos para venta de Flores fuera Cementerio
6	Copiapó	Jose Urrutia Lara, Constructora Noval LTDA.	Conexión Red de Alcantarillado a Red Existente

7	Copiapó	Jose Urrutia Lara, Constructora Noval LTDA.	Conexión de Agua Potable a Red Existente
8	Copiapó	Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, ACPECO	Caravana de Celebración del día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes en Chile, según la ley 20299, es un reconocimiento que el estado de Chile hace a la labor y a la historia que han tenido las Iglesias Evangélicas en nuestro País
9	Copiapó	Gonzalo Dominguez Zambrano, Icafal Ingenieria y Const. LTDA.	Mejoramiento Conexión Diego de Almagro Sector El Palomar, Copiapó", mandatado por Serviu Región de Atacama mediante la resolución N°13 de fecha 08 de septiembre de 2021, cuyo término se extiende Al día 31 de agosto de 2023 según lo indicado en la carta de ingreso O-V80/J-102/22 de fecha 31 de agosto de 2022.
10	Copiapó	Iván González Ledezma, Constructora Krade, SpA	CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIONES HIDRÁULICAS SECTOR TK PEDRO LEÓN GALLO – COPIAPÓ
11	Copiapó	JUNTA DE VIGILANCIA RÍO COPIAPO Y SUS AFLUENTES.	PROYECTO BORDE NORTE RIO COPIAPÓ PARQUE KAUKARI.
12	Copiapó	Jorge Campos Seura	Instalación de Arranque de Alcantarillado
13	Copiapó	Maritza Vizcarra Erazo	PARA REALIZACIÓN FERIA PREVENTIVA "UNIENDO REDES"
14	Diego de Almagro	Daniel Cereceda Gil, IM Diego de Almagro	Instalación Comerciantes provisorios

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Circuito desde Calle Hijuelas Fontanes, Rio Hurtado, Estadio, Salitrera Sebastopol. (Sector El Palomar)	Bidireccional	Completa	21-10-2022	21-10-2022	15:30-16:30	1
2	Desde Ruta C355 hasta Ruta C357 sector Chamonate y Cerro Imán	Bidireccional	Completa	20-11-2022	20-11-2022	08:00-16:00	1
3	Calle Oriente desde Pasaje Sur 4 hasta Pasaje Sur 6	Bidireccional	Completa	22-10-2022	22-10-2022	09:00-18:00	1
4	Calle Merino Jarpa, entre las calles Conchuelas y Los Baños	Unidireccional	Completa	08-11-2022	08-11-2022	08:00-15:00	1
5	Avenida La Paz desde Calle Concepción hasta Calle Potrerillos	Bidireccional	Completa	30-10-2022	01-11-2022	Todo el día	3
6	Callejón Ricardo Vallejos con Avenida Los Carrera desde Calle Combate de las tres Acequias hacia el Cerro	Bidireccional	Media Sur	09-11-2022	29-11-2022	Todo el día	21
7	Callejón Guillermo Toro Lorca desde Avenida Los Carrera hasta el Cerro	Bidireccional	Media Sur	09-11-2022	29-11-2022	Todo el día	21
8	Ruta: - Punto de inicio: Copayapu (Estadio Luis Valenzuela Hermosilla)- Puente La Paz- Ruta 5 Sur- Avda. El Palomar- Luis Flores- Eleuterio Ramírez- Avda El Chañar- Cardenal Samoré- Flora Normilla- Miguel Gallo- Circunvalación- Chacabuco- O'Higgins- Colipí- Manuel Rodríguez (Final)	Unidireccional	Media	31-10-2022	31-10-2022	15:30-19:00	1
9	Av. Diego de Almagro (Entre Av. Quebrada San Miguel hasta Viña Prohens) en Sector el Palomar y Av. Diego de Almagro (Entre el lecho del río Copiapó hasta Av. Copayapú	Bidireccional	Completa	09-11-2022	31-08-2023	Todo el día	296
10	1. Interconexión N°1 Calle Quidora con Pelchue. 2. Interconexión N°2 Calle Quidora con Velasco. 3. Interconexión N°3 Calle Llanquihue con El Tabo. 4. Interconexión N°4 Calle Ramon Carnicer.	Unidireccional	Completa	07-11-2022	01-05-2022	Todo el día	-189

11	Tramo 1: Desde Callejon Toro Lorca Hasta Ricardo Vallejos Tramo 2: Desde Ricardo Vallejos hasta Rafael Zorraindo Tramo 3: Desde Torreblanca hasta JJ Vallejos Tramo 4: desde JJ Vallejos hasta El Inca Tramo 5: desde El Inca hasta Pedro de Valdivia	Bidireccional	Completa	07-11-2022	06-01-2023	Todo el día	61
12	Leonidas Perez altura N° 3891	Bidireccional	Media	25-10-2022	05-11-2022	08:00-18:00	12
13	Calle Manso de Velasco desde 19 de Mayo hasta Los Loros, Perpendicular pasaje Nueva Jerusalén, desde Manso de Velasco hasta Einstein.	Bidireccional	Completa	11-11-2022	11-11-2022	09:00-13:00	1
14	Avenida La Paz desde Pasaje La Paz hasta Calle Potrerillos,	Unidireccional	Media norte	28-10-2022	01-11-2022	Todo el día	5

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- **TÉNGASE PRESENTE** que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los

encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

7.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



MARIO SILVA ALVAREZ
JEFE DIV. DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

MSA/JPR